

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

414. RESOLUCIÓN Nº 0506, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2025, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE HOGUERAS DE SAN JUAN 2025.

La Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2025000506 de fecha 24/04/2025, ha resuelto lo siguiente:

ÚNICO: La aprobación de la Convocatoria CONCURSO DE HOGUERAS DE SAN JUAN 2025, que se registrará con arreglo a lo siguiente:

CONCURSO DE HOGUERAS DE SAN JUAN 2025

1.- El objeto del Concurso será la confección de una Hoguera de San Juan, conforme a la tradición de este tipo de festividad.

2.- Podrán participar en este concurso las siguientes personas jurídicas o físicas divididas en tres categorías:

- a. Asociaciones recreativas, culturales o de cualquier otra índole.
- b. Asociaciones de vecinos.
- c. Particulares

Tras indicaciones del Servicio de Bomberos de la Ciudad Autónoma de Melilla, las Hogueras participantes no deberán contener más de 10 palés de madera en su montaje a fin de evitar una excesiva carga térmica en las hogueras.

3.- Se otorgarán los siguientes premios para cada categoría:

Primer Premio valorado en 1.000 € más trofeo.

Segundo Premio valorado en 800 € más trofeo.

Tercer Premio valorado en 700 € más trofeo.

Cuarto Premio valorado en 500 € más trofeo.

Quinto Premio valorado en 400 € más trofeo.

Para las entidades ganadoras, y con posterioridad al fallo del Jurado, se requerirá Certificado de Cuenta Bancaria cuya titularidad **corresponda a la entidad inscrita** para el abono de los premios, así como una copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

Para las personas ganadoras, y con posterioridad al fallo del Jurado, se requerirá el Certificado de Cuenta Bancaria **en la que conste como Titular** para el abono de los premios, así como una copia de su documento de identidad.

De conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, no podrá realizarse el pago del premio en tanto el beneficiario (sea persona o entidad) no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (AEAT y CAM) y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

Al importe de dichos premios, se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

4.- El plazo de inscripción finalizará el día 19 de junio de 2025 a las 23:59 horas. Para la inscripción, se deberá aportar un boceto de la hoguera (que deberá tener unas medidas mínimas de 1,5 m² de base) acompañado de una descripción de los materiales a usar, asimismo se deberá indicar a qué categoría se presenta y el nombre de la Hoguera.

INSCRIPCIONES (ASOCIACIONES Y ASOCIACIONES DE VECINOS):

La inscripción en el concurso llevará a cabo OBLIGATORIAMENTE a través de SEDE ELECTRÓNICA (de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/2015 PACAP), pudiendo acceder desde www.melilla.es, necesitando para su utilización un certificado digital válido o cl@ve firma (<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>).

Para su presentación vía Sede Electrónica pueden utilizar el trámite online "INSCRIPCIONES CONCURSOS" Debiendo indicar que se presenta al CONCURSO DE HOGUERAS DE SAN JUAN 2025 e indicar a qué **CATEGORÍA** (ASOCIACIONES o ASOCIACIONES DE VECINOS).

Dicha Sede cuenta con una plataforma de ayuda para los obligados legales, a la que podrá acceder desde <https://tramitamelilla.es>. Este acceso aporta el soporte necesario para presentar asistencia técnica en la utilización de las herramientas y procedimientos para tramitación electrónica relacionados con la Ciudad Autónoma de Melilla.

INSCRIPCIONES (PARTICULARES): Las inscripciones se realizarán en las oficinas del Área de Festejos (Auditórium Carvajal), en horario de 09:30 – 13:00 horas de lunes a viernes). Del mismo modo y si así lo desean pueden realizarla de manera electrónica a través de SEDE ELECTRÓNICA, pudiendo acceder